



Preguntas frecuentes



**Convocatoria de formación e
inserción laboral para personas
desempleadas**

**Programa Empleaverde
2021**



Índice

- 1. ¿Cuáles son los objetivos de esta convocatoria?**
- 2. ¿Cuáles son las líneas y temáticas ?**
- 3. ¿Quién se puede presentar?**
- 4. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?**
- 5. ¿Cuál es el importe de los proyectos?**
- 6. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo y la FB?**
- 7. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?**
- 8. Destinatarios y grupos sociales prioritarios**
- 9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?**
- 10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa Empleaverde 2021?**

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

1. ¿Cuáles son los objetivos de esta convocatoria?

El Programa Empleaverde busca **fomentar la creación y mejora de empleo y empresas en actividades económicas vinculadas a la economía verde y azul**, impulsando la innovación social con impacto ambiental positivo, promoviendo la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, y conectando los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

El objeto de la convocatoria es el apoyo a **proyectos para la creación de empleo a través de la formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas**. Estos proyectos contribuirán a afrontar los grandes retos actuales como la crisis generada por el COVID, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la despoblación del mundo rural, en el marco de los diferentes planes y estrategias que constituyen el marco general de la transición justa y ecológica.

2. ¿Cuáles son las líneas y temáticas?

Los proyectos se pueden presentar a **dos líneas**:

- **Línea CREA**, se apoyarán proyectos cuyo objetivo sea la creación de empleo y la obtención de una cualificación.
- **Línea INNOVA**, se apoyarán proyectos que experimenten y ensayen soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas y a facilitar la creación de empleo.

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

2. ¿Cuáles son las Líneas y temáticas ?

Los proyectos se pueden presentar a dos líneas, Crea e Innova, con el objetivo en ambos casos de promover la creación de empleo. Cada una de las líneas, a su vez, se divide en **tres temáticas**: Empleaverde, Empleazul y Empleaclima.

- **Empleaverde**, proyectos relacionados predominantemente con ecosistemas terrestres y/o ámbito rural. Su objetivo es fomentar la creación de empleo vinculado a los ecosistemas terrestres y/o el ámbito rural.
- **Empleazul**, proyectos relacionados predominantemente con los ecosistemas marinos. Su objetivo es fomentar la creación de empleo vinculado a una economía azul sostenible.
- **Empleaclima**, proyectos relacionados predominantemente con el cambio climático, incluyendo el ámbito urbano. Su objetivo es fomentar la creación de empleo asociado a la adaptación al cambio climático y a impulsar la reconversión industrial a actividades ambientalmente sostenibles así como la transición energética y la descarbonización de la economía.

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

3. ¿Quién se puede presentar?

- ✓ Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro: por ejemplo, ayuntamientos, ONG, centros de formación, centros de inserción laboral, etc.
- ✓ Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- ✓ Con sede en España.

4. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?

La dotación económica de esta convocatoria es de **9.406.410€**, y su distribución por líneas es la siguiente:

1. CREA	5.204.340€
2. INNOVA	4.202.070€
TOTAL	9.406.410€

5. ¿Cuál es el importe de los proyectos?

El importe **mínimo solicitado** de los proyectos será de **100.000€** y el **máximo de 500.000€**. El importe incluye tanto la cofinanciación del FSE, como la de la entidad beneficiaria y, en su caso, la de las entidades colaboradoras y la de la Fundación Biodiversidad (FB).

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

6. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo y la FB?

El porcentaje de cofinanciación de los proyectos será del 90%. Esta cofinanciación será aportada por el FSE y, en su caso, también por la FB. Los porcentajes de cofinanciación dependerán del ámbito geográfico del proyecto:

REGIÓN OBJETIVO	CREA		INNOVA	
	% COFINANCIACIÓN		% COFINANCIACIÓN	
	FSE	FB	FSE	FB
Menos Desarrollada: Extremadura	80%	10%	90%	---
En transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia	80%	10%	90%	---
Más Desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia	80%	10%	90%	---
Más Desarrolladas: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	50%	40%	60%	30%

Para la ejecución del proyecto, la entidad beneficiaria podrá contar con el apoyo de **entidades colaboradoras**. Estas deberán contribuir con, como mínimo, **el 2% del coste total del proyecto**, y aportar valor añadido al mismo.

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

7. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?

Los proyectos de esta convocatoria podrán tener una duración **máxima de 9 meses** (+ 1 mes de prórroga)

El ámbito de intervención de la convocatoria se extiende a todo el territorio nacional. Cada acción del proyecto se asignará a una única comunidad o ciudad autónoma, teniendo que ser las personas destinatarias de la acción residentes en esa comunidad o ciudad autónoma

8. Destinatarios/as de los proyectos y grupos sociales prioritarios

Todas las acciones de los proyectos deben ir dirigidas a **personas desempleadas**.

Se prestará especial atención a la participación de los siguientes grupos sociales prioritarios en los proyectos:

- 🌿 **Mujeres.**
- 🌿 **Otros grupos sociales prioritarios:** jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad, y, personas residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

9. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?

Para la liquidación económica del proyecto la entidad beneficiaria deberá justificar técnica y económicamente la ejecución del mismo, para lo que dispondrá de un **plazo máximo de 2 meses para presentar la documentación** pertinente desde la fecha de finalización del proyecto.

Convocatoria de formación e inserción laboral - Programa Empleaverde 2021

10. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto a la convocatoria de formación e inserción laboral para desempleados/as del Programa Empleaverde 2021?

- Antes de presentar un proyecto al Programa Empleaverde, se recomienda leer atentamente las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes, disponibles en:

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-formacion-e-insercion-laboral-para-desempleadosas>

- Las solicitudes sólo se podrán presentar a través de la herramienta prevista en la web de la FB, dentro del plazo establecido en cada convocatoria y a través de los formatos puestos a disposición. **No se aceptarán solicitudes enviadas por vías distintas a las previstas.**



El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finalizará el 30 de septiembre de 2021.**



Para cualquier duda relacionada con la convocatoria puede escribir a:

empleaverde@fundacion-biodiversidad.es